

Buenos Aires, 02 de abril de 2003

RESOLUCION N°: 066/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dictará en la ciudad de Córdoba al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Proyecto N° 1293 / 02

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 033-CONEAU-02 y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales

En el presente proyecto de creación de la carrera se pueden observar marcos institucionales de inserción de amplitud diferente. Por un lado, en la presentación efectuada por el causante se menciona como antecedente y marco del proyecto la “Escuela de Ciencias de la Educación” creada en 1991, dicha escuela podría ser considerada el marco institucional de menor amplitud, aunque podría considerarse que expresa la tradición y la experiencia en la formación y seguimiento de los egresados de la carrera de educación de la Universidad Nacional de Córdoba. Por otra parte, la Resolución 436/01 del H.C.D de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

que aprueba la creación de la carrera de posgrado de “Especialista en Asesoramiento y Gestión Pedagógica”, su estructura curricular y el título que dicha facultad otorgará reconoce una inserción de mayor amplitud, vinculada académica y funcionalmente a los objetivos de la Secretaría de posgrado de la Facultad. Entre los considerandos de dicha resolución se afirma que uno de los objetivos centrales de ésta propuesta de posgrado es la continuidad de líneas curriculares, núcleos de problematización de los estudios de pregrado, profundizando y jerarquizando la formación teórica en el campo de la Pedagogía, a la vez que en prácticas de intervención profesional sobre los ejes de asesoramiento y gestión”.

Los aspectos mencionados anteriormente sumados a la documentación observada en el cuerpo del expediente permiten afirmar que dicho proyecto de carrera se inserta en un marco académico institucional garantizado y sostenido por los antecedentes y la vasta y reconocida experiencia que tanto la Secretaría de Posgrado de FFyH como la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNC le proporcionan.

La inclusión de documentación referida a la celebración de convenios marco de intercambio, cooperación e investigación entre la Universidad Nacional de Córdoba y otras instituciones académicas nacionales e internacionales a lo largo de la década de los noventa apoyan lo precedentemente afirmado.

En el informe de evaluación se señala que sólo un aspecto aporta un cierto nivel de fragilidad institucional a la propuesta y es el vinculado al financiamiento de la misma y ésta referido a su capacidad de adquirir un mínimo grado de sustentabilidad económica que garantice el inicio y finalización de la carrera.

En la respuesta a la vista la Institución informa que en el caso de la Especialización, el presupuesto fue ajustado a posteriori de la aprobación de la carrera a las actuales condiciones del contexto económico-social y si bien como señala el informe, el financiamiento principal de la carrera proviene de los aranceles, la Institución respalda el desarrollo de la propuesta a través de su aporte en sueldos de profesores que desarrollarán actividades de distinto tipo como carga anexa a sus designaciones docentes (entre ellas, tutorías, acompañamiento de acciones previstas en el marco de las pasantías, orientación

y dirección de trabajos finales, desarrollo de seminarios) además del equipo a cargo de la gestión técnico-administrativa de los programas de Posgrado.

En el informe de evaluación se solicita precisión respecto del carácter “a término” de la carrera. En respuesta a la vista la Institución aclara que el estudio de factibilidad consideró los índices de deserción que suelen presentarse en este tipo de actividades, y se consideró pertinente presentarla como carrera a término con el propósito de realizar una evaluación ajustada en diferentes aspectos y operar los ajustes necesarios, además de estimar la demanda potencial para su reedición.

2. Gestión de la carrera

La dirección del proyecto de posgrado está a cargo de una Lic. En Psicología y Pedagogía, quien se desempeña en la actualidad como profesora regular, titular plenaria con dedicación exclusiva en la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNC. El análisis de su CV permite aproximarse a su alto nivel de competencia y su destacada experiencia para el desempeño del conjunto de las actividades que caracterizan el perfil del mencionado cargo, para el que ha sido designada por las autoridades de la FFyH según se establece en el reglamento de la carrera 198/99 y a través de la Resolución 186/02 del Decanato ad referendum del HCD.

El comité académico está integrado por seis miembros que según los CV presentados, todos ellos registran en sus CV un alto perfil de formación académica y de experiencia en docencia e investigación así como en gestión y asesoría técnico profesional. De manera que en ambos casos (dirección y comité académico) se cumplen ampliamente los requerimientos académicos y las competencias necesarias para un excelente desarrollo del conjunto de las actividades requeridas para su funcionamiento.

Es destacable la incorporación de un comité ampliado “local” que tendría por función las tareas de tutoría y dirección de tesis. Dicho comité está integrado por seis profesionales de alto nivel, los que provienen de diferentes profesiones y experiencias laborales, situación que permite visualizar cierto acento en la integración y la interdisciplinariedad como eje central de este proyecto de posgrado. Las estrategias para

promover la calidad de las propuestas son ambiciosas respecto al tiempo estimado de desarrollo de la carrera, sobre todo en función de su carácter de ciclo a término.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

El plan de estudios presenta una estructura coherente. Existe un adecuado equilibrio entre la cantidad y calidad de los contenidos y la bibliografía propuesta en los programas que integran dicho plan que se desarrolla sobre un total de 500 horas presenciales obligatorias y 150 asignadas a tareas de investigación y tutoría. Los seminarios proyectados cobran sentido en el marco de la especialización en asesoramiento y gestión institucional.

En respuesta a la vista la Institución señala que ha advertido que la distribución de horas previstas, expuesta en distintos ítems del punto 4 del formulario, no refleja con claridad la organización del tiempo global de la carrera. En ese sentido, informa que el Plan contempla una duración total de 550 horas, distribuidas del siguiente modo: el subtotal de horas reloj teóricas es de 300; el subtotal de horas reloj de actividad práctica es de 100; la cantidad total de horas reloj de actividad de investigación es de 150.

En el informe de evaluación se sugiere como posibilidad que al seminario de Intervención en asesoramiento y gestión pedagógica se le asigne mayor carga horaria pues este trabajo es el que se vincularía más estrechamente con la orientación profesionalizante que toda especialización debe tener. Asimismo, se consideró que quizás, en el seminario denominado "Espacios no escolares de intervención pedagógica" se podría disminuir las hs. asignadas redistribuyendo parte en los mencionados talleres de intervención, fortaleciendo de este modo los objetivos que la carrera se propone alcanzar. En la respuesta a la vista la Institución sostiene que no considera necesario reducir la carga horaria prevista para el Seminario Espacios No Escolares de Intervención Pedagógica porque los estudios sobre prácticas profesionales indican, al menos en la región, que existen importantes requerimientos de inserción profesional en diversos espacios fuera de las instituciones formales del sistema educativo (empresariales, gremiales, organizaciones no gubernamentales, etc.).

En las referencias explícitas al perfil de graduado –que la carrera busca obtener una vez concluida la misma- y que contiene los aspectos centrales de una propuesta orientada a la formación de especialistas capacitados para desempeñarse con ductilidad en diferentes contextos e instituciones integrado a equipos multidisciplinarios que pueda abordar las problemáticas actuales asesorando equipos y gestionando proyectos que aporten nuevos conocimientos y tecnología al campo de la acción educativa se fortalece la mirada del plan de estudios y la selección de los conocimientos realizada para su conformación.

4. Tesis o trabajos finales

Asumiendo que la propuesta de trabajo final es la que implica la realización de una pasantía que permite al alumno poner en práctica el conjunto de las modalidades de intervención institucional con énfasis en el asesoramiento y la gestión pedagógica-adquiridas durante el cursado de la carrera, las que sumadas a la elaboración de un informe escrito adquieren sentido como marco para la evaluación de una propuesta de formación con fuerte presencia del perfil profesionalizante, sin omitir una adecuada formación académica. Teniendo en cuenta –además- que ambas actividades se distribuyen en el espacio de tiempo de las 150 hs. de investigación se considera que tal modalidad de evaluación estaría garantizando los aspectos de integración que esta evaluación requiere, así como también estaría posibilitando demostrar el conjunto de las capacidades desarrolladas durante la carrera. De manera que no sólo cumple con la normativa vigente sino que es adecuada y coherente con los aspectos generales de la propuesta.

Se concluye que este punto es muy bueno.

5. Cuerpo académico

La dedicación del cuerpo académico observada –fundamentalmente- a través de la cantidad y calidad del compromiso de los docentes estables con relación al dictado de los seminarios y del seguimiento de los alumnos a través de tutorías, actividades compartidas, tiempo de dedicación para consultas queda manifiestamente expresado en; (i) la nómina que registra el cuerpo de docentes estables seleccionados para desempeñarse en la carrera

y la dedicación en hs. semanales que éstos cumplirán en la institución y (ii) la asignación de un comité ampliado local integrado por un grupo – interdisciplinario- de profesores que tendrá a su cargo las tareas de tutoría y acompañamiento y seguimiento de las tareas de investigación y práctica de los alumnos vinculadas a las pasantías.

Cabe destacar que si bien en más de un 55% el cuerpo docente presenta titulación de grado inferior al nivel que se propone formar (9 sobre un total de 16 profesores), esta situación no presenta ninguna limitación para afirmar que el cuerpo docente que se integrará al proyecto presenta un perfil curricular caracterizado por los siguientes aspectos de carácter sustantivo; (i) Alto grado de adecuación entre sus competencias académicas y profesionales y experiencia en el dictado de las materias que cada uno tendrá a cargo desarrollar. (ii) una relación muy adecuada entre el nivel de experiencia en la realización de investigaciones y en la dirección de tesis e investigaciones realizados por equipos y/o por alumnos de diferentes instituciones. (iii) en general puede afirmarse que la selección de la totalidad del cuerpo académico ha sido planteada a partir de parámetros que han tenido en cuenta aspectos tales como su preparación académica, su desempeño tanto académico como profesional y una interesante y productiva experiencia en enseñanza e investigación.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

No se presentan actividades científico tecnológicas.

7. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión previstos señalan que la carrera está destinada a quienes posean: Título universitario en Pedagogía, Ciencia de la Educación y carreras equivalentes tanto de universidades nacionales como extranjeras. o Título universitario de otras carreras que acrediten formación y una amplia trayectoria de intervención profesional en proyectos educativos.

Además, se requerirá; Presentación de un C V, la elaboración de una presentación escrita individual sobre problemáticas del campo pedagógico derivadas tanto de debates teóricos como de prácticas de intervención, entrevista personal con exposición de motivos para iniciar la carrera.

Res. 066/03

Los requerimientos de admisión cumplen tanto con la normativa vigente como con las necesidades implícitas que pueden ser observadas en los objetivos, el plan de estudios y el perfil de egresado propuesto en el proyecto de referencia.

8. Infraestructura y equipamiento

Los espacios físicos en los que se desarrolla la carrera pertenecen a la FFyH de la UNC específicamente al lugar donde se desarrollan las acciones de la Escuela de Ciencias de la Educación; de manera que se da por descontada la adecuación de dicho ámbito para el desarrollo de las actividades de referencia. La disponibilidad del equipamiento general aportado por la institución cubriría las necesidades mínimas proyectadas para el desarrollo de la carrera, así como la correspondencia del material didáctico existente, la adecuación de un fondo bibliográfico existente en la Escuela de Ciencias de la Educación superaría ampliamente las potenciales demandas de la carrera con relación a su actualización y correspondencia.

En síntesis, el proyecto de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba, presenta:

- Condiciones institucionales adecuadas que le permiten insertarse en un muy buen marco organizativo.
- Un plan de estudios coherente afianzado en una adecuada selección de contenidos y actualizada bibliografía consistente con los seminarios propuestos.
- Acredita un cuerpo docente de excelencia sostenido por su perfil, académico y profesional así como su experiencia y contribución a la producción de conocimientos en el área de referencia.
- Los requisitos propuestos para el ingreso y egreso de los estudiantes son adecuados y perfilan un tipo de profesional requerido en el marco de las problemáticas actuales del sector.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dictará en la ciudad de Córdoba y cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 2°.- Esta acreditación caducará en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 066 –CONEAU- 03